

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 2 de 1997.

Visto lo solicitado, relacionado con el cambio del automotor asignado al Juzgado Federal de Resistencia, y teniendo en cuenta la resolución N° 156/95, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al modelo del automotor oportunamente asignado, y a sus condiciones de funcionamiento y seguridad expuestas a fs. 2, se torna aconsejable la asignación de un nuevo vehículo para uso del Juzgado solicitante.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la asignación dispuesta por resolución N° 156/95, del automotor marca Ford Falcon (dominio C-1.337.937).

2º) Asignar al Juzgado Federal de Resistencia, el automotor marca Renault 18 (dominio SUX 608, anterior U-105.825).

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

USO OFICIAL